**ACTA DE ADHESION DE ENTIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESIONALES Y EMPRESAS AL PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP)**

En la ciudad de Río Cuarto en la Sede del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en acto público la Sra. LAURA JURE en el carácter de titular de la SECRETARIA DE EQUIDAD y PROMOCION DEL EMPLEO, acompañada por el Sr. DANTE NICOLÁS QUAGLIA, Director General de Promoción del Empleo; con representantes del SECTOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL Y EMPRESARIO cuya nómina se indica al pie de la presente; y manifiestan:

**I.-** Que vienen en este acto a suscribir su ADHESION AL PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), para apoyar a los profesionales residentes en la Provincia de Córdoba, recientemente egresados de Universidades e Instituciones de Educación Superior, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica profesional, que les permita ganar en experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados.

**II.-**Que los representantes de las entidadesuniversitarias, profesionales y empresarias adherentes, reconocen los objetivos perseguidos por el PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP) y manifiestan que comparten y acompañan su implementación, ofreciendo su colaboración para que los profesionales recientemente egresados puedan realizar su práctica profesional en las empresas, estudios profesionales, consultorios y otras modalidades similares del ejercicio profesional.

**III.-**Que los representantes de las entidades universitarias, profesionales y empresarias adherentes, destacan asimismo que se promueva, con una Asignación Estímulo superior, la participación de los profesionales en cursos de capacitación que promuevan la formación continua de los beneficiarios.

**IV.-** Que el Gobierno Provincial expresa su satisfacción por la adhesión formulada por las entidades empresarias adherentes, quienes difundirán las características del PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), promoverán la incorporación de los postulantes egresados entre sus empresas asociadas y su capacitación en los términos que autorice la secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

**V.-** Que el Gobierno Provincial agradece la recepción favorable a la implementación del PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), de las entidades académicas y universitarias y en particular, su predisposición a promover la participación de los beneficiarios, en la capacitación profesional que cada una de ellas brindan a los egresados.

**VI.-**Que el Gobierno Provincial reconoce igualmente la participación de los consejos y colegios profesionales que adhieren al PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), facilitando la realización de la práctica laboral-profesional de los nóveles egresados en estudios, consultorios y otras modalidades de ejercicio independiente de la profesión, realizando su seguimiento y promoviendo su participación en los programas de capacitación que tienen implementados para los profesionales.

**IV.-** Que el Gobierno Provincial manifiesta que el PROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), se funda en las disposiciones del Decreto 840/16 de creación del "Programa Provincial de Promoción del Empleo que en su art. 10° señala, en relación a la condición jurídica del beneficiario, …“que las prácticas formativas no generan relación de dependencia entre éstosy la Empresay/o empleador, ni con el Estado Provincial”…; ni tampoco en este caso con las entidades universitarias, profesionales y empresarias adherentes.Los profesionales beneficiarios, deberán estar matriculados de conformidad a las normas legales vigentes.

**EN ESTE ESTADO Y ATENTO LO EXPRESADO LOS PARTICIPANTES ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

LAS ENTIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIASsuscriben el ACTA DE ADHESIONalPROGRAMA DE INSERCIÓN PROFESIONAL (PIP), para apoyar a los profesionales recientemente egresados de Universidades e Instituciones de Educación Superior, residentes en la Provincia de Córdoba, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica profesional, que les permita ganar en experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados.

**SEGUNDO:**

 En este marco, las instituciones firmantes se proponen trabajar, en la medida de sus posibilidades y competencias,para favorecer la vinculación de los nóveles profesionales que se postulen, con las empresas, empleadores privados, estudios y consultorios profesionales, en donde puedan realizar un período de práctica profesional, así como promover la capacitación especializada de los profesionales que accedan al programa.

**TERCERO:**

La Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo expresa su beneplácito por la adhesión expresada y manifiesta su voluntad de trabajar en conjunto para la eficaz y eficiente ejecución del Programa Citado.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los presentes como prueba de ratificación en lugar y fecha supra indicada.-

Laura Jure

Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo

REPRESENTANTES DE ENTIDADES UNIVERSITARIAS

REPRESENTANTES DE CÁMARAS EMPRESARIAS

REPRESENTANTES DE COLEGIOS PROFESIONALES

REPRESENTANTES DE COLEGIOS PROFESIONALES